



CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S
Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD
RESOLUCIÓN 2063 DE 2017

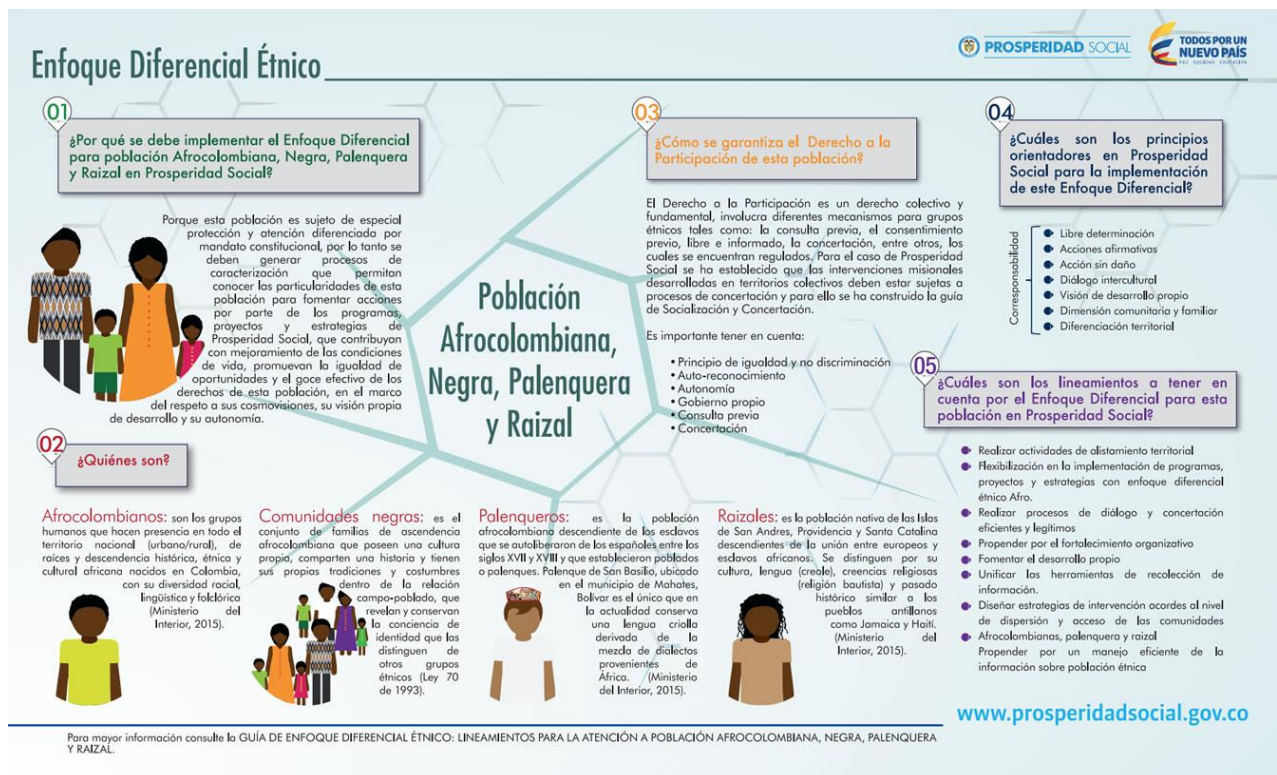
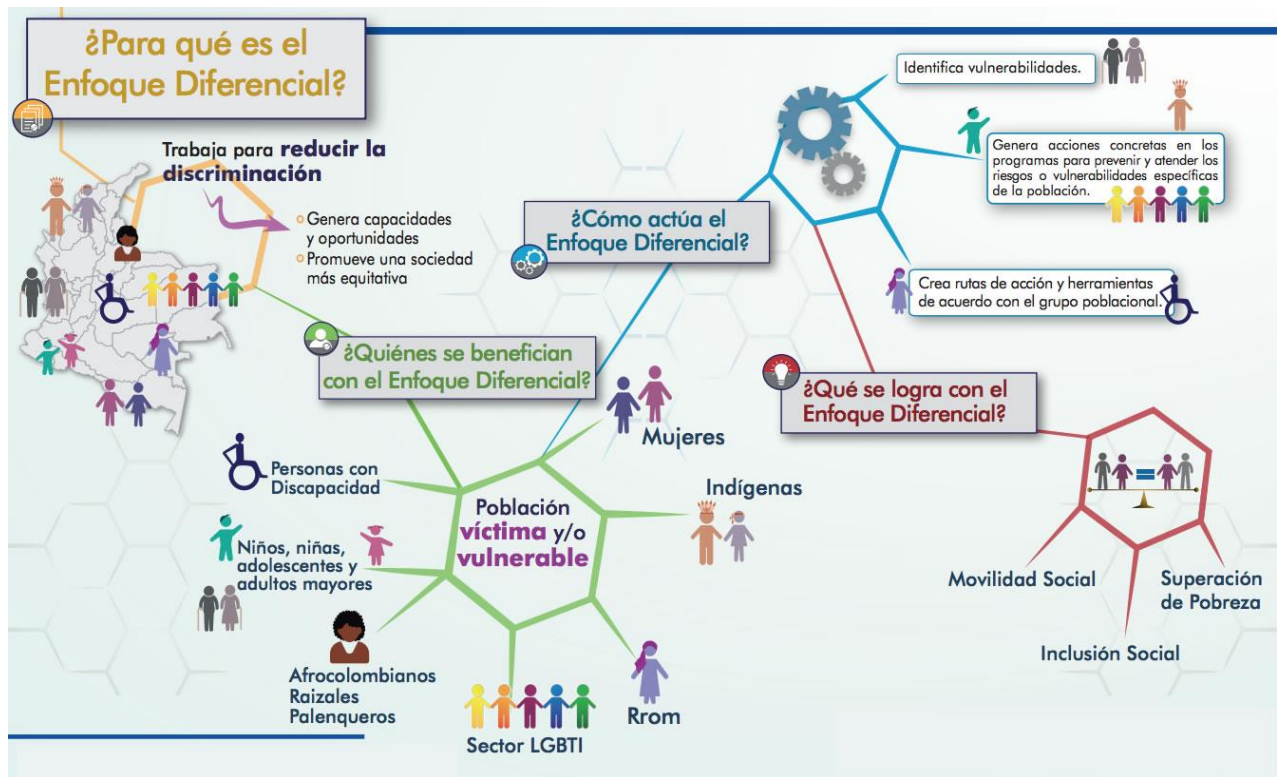
CAPACITACION EN DERECHO DIFERENCIAL Y DE GENERO

E3LC

**INCORPORAR EN EL PLAN DE CAPACITACION A ALIANZA DE USUARIOS TEMAS EN DERECHO
DIFERENCIAL Y GENERO**

**PROMOVER UN PROGRAMA DE FORMACION DE FORMADORES COMUNITARIOS EN SALUD
PUBLICA CON ENFOQUE DE DERECHO DIFERENCIAL Y DE GENERO**





Enfoque Diferencial Género

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

07 ¿Cuáles son los lineamientos que se deben tener en cuenta para el enfoque de género?

1. Transversalización del enfoque de género, y del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en las políticas, estrategias, programas y acciones de las entidades del sector.
2. Fortalecer los sistemas de información de las entidades del sector con el fin de incluir variables de género y variables diferenciales en los sistemas de información.
3. Generar estrategias para la eliminación de la discriminación y la prevención de nuevas formas de discriminación.
4. Fomentar y promover la participación y representación equitativa de las mujeres y de las personas de los sectores LGBTI en espacios sociales y políticos seguros.
5. Fomentar la equidad de género en el acceso a oportunidades económicas y productivas.
6. Generar acciones para la prevención y eliminación de todas las formas de violencia basada en género.
7. Generar acciones que posibiliten el acceso a la salud y la educación como forma de prevenir la discriminación de género.

01 ¿Qué es Género?

Como categoría social, se refiere a las relaciones sociales entre hombres y mujeres, estructuradas por la sexualidad, más allá de las diferencias biológicas. Es una construcción social de deseos y discursos en torno a la diferencia sexual. Esta construcción se traduce en prácticas, valores y normas que moldean la subjetividad humana y define identidades.

Género

Busca eliminar las causas de la opresión de género y promover la igualdad entre estos a través de la equidad, el adelanto y el bienestar.

02 ¿Qué es enfoque de género?

El enfoque de género es una visión científica, analítica y política, que permite identificar y corregir inequidades entre sexos y géneros, con el fin de eliminar la opresión de género y promover la igualdad entre estos, a través de la equidad, el adelanto y el bienestar.

03 ¿Cuáles son las identidades de género?

- **Femenino.** Rol asignado a las mujeres en una cultura particular en oposición a lo masculino.
- **Masculino.** Rol asignado a los hombres enmarcado en una cultura particular, en oposición de lo femenino y atravesado por relaciones de poder y jerarquía en una sociedad.

04 ¿A qué nos referimos cuando hablamos de Transgenerista?

Cuando las personas no tienen una acomodación lineal entre el sexo de nacimiento y la identidad de género que socialmente se espera, se habla de personas trans o transgénero. Existen varias formas de transitar entre los géneros y los sexos, por ejemplo:

- Cuando las personas asumen los roles, modos, y estéticos asignados al sexo "opuesto" al de su nacimiento, de una manera no permanente se les denomina transformistas.
- Cuando se asumen de manera permanente se les conoce como travestis.
- Cuando las personas realizan adecuaciones corporales u hormonales se les nombra transexuales.

06 ¿Principales Problemáticas de género?

- Las mujeres presentan condiciones que las hacen más vulnerables al fenómeno de la pobreza.
- Invisibilidad de las actividades de cuidado, trabajo doméstico no remunerado.
- Menores tasas de participación, mayores tasas de desempleo, menores salarios.
- Falta de autonomía económica.
- Violencia de género.
- Discriminación de los sectores LGBTI.

05 ¿Qué es orientación sexual?

La orientación sexual se refiere a la atracción física, romántica y emocional de una persona por otras personas. Todo el mundo tiene una orientación sexual, que es integral a la identidad de la persona.

- **Homosexual.** Persona que dirige su deseo erótico y afectivo hacia persona de su mismo sexo. Se denomina lesbiana a la mujer que materializa su deseo erótico, -afectivo con otra mujer y Gay al hombre que materializa su deseo erótico, -afectivo con otro hombre.
- **Heterosexual.** Se refiere a personas que dirigen y materializan su deseo erótico-afectivo con personas de sexo distinto al que se asume como propio.
- **Bisexual.** Persona cuyo deseo erótico y afectivo puede dirigirse y materializarse tanto con personas de su mismo sexo como con personas de sexo distinto al que se asume como propio.

Para mayor información consulte el MANUAL LINEAMIENTOS DE GÉNERO SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL en Isolucion.
<http://isolucion.prosperidadsocial.gov.co/Isolucion4DPS/Documentacion/fmrlListadoMaestroDocumentos.aspx>

www.prosperidadsocial.gov.co

REGISTRO ASISTENCIA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS
CEDYC IPS



TEMA: Derecho Diferencial y de género.
FECHA: 18-04-2022
MUNICIPIO: Richuadua.

N°	NOMBRE	IDENTIFICACION	TELEFONO	FIRMA
1	Alejandro Espinoza	11859 538	3122164549	<i>Alejandro Espinoza</i>
2	Coelfan Zuniga	84034 352	3136831102	<i>Coelfan Zuniga</i>
3	Kenny Moscoso	84092 386	3105147158	<i>Kenny Moscoso</i>
4	Gustavo Pinto	17846304		<i>GUSTAVO BRITO</i>
5	Ana Gomez	56103614	-	<i>Ana</i>
6	Marta Carmen M.	56103614	3145118368	<i>Marta</i>
7	Judith Mora P.	40913607	3013034480	<i>Judith Mora P.</i>
8	Angela de Avila	22902844	3043161424	<i>Elvira</i>
9	Judith Sierra F.	40932344	3111441769	<i>Judith Sierra F.</i>
10	Don Tamara	16178365	3183107656	<i>Don Tamara</i>
11				
12				
13				